



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 16 -2022, SESION ORDINARIA N° 10-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó (v) virtual

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal v
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarría Arguedas v+
Jesarela Cocorn Guerrero v+
Greivin Muñoz Elizondo v+
Jacqueline Jiménez Salas *

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Asuntos del Alcalde Municipal
- III. Correspondencia
- IV. Mociones

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-03-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Alcalde Municipal
4. Correspondencia.
5. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El 8 de marzo hace recordar lo importante que son las mujeres durante todos los días de nuestra vida.

Felicidades a todas las mujeres, madres, esposas hermanas, hijas, amigas. A ustedes las mujeres, fuente insustituible de la vida, apoyo, esperanza y calidez para los hombres y las civilizaciones.

Ustedes las mujeres, son como conquistar la luna: cada pequeño paso que dan significa un salto gigante para la humanidad.

Espero que esté lleno de felicidad, sonrisa, diversión, y se puedan cumplir tus sueños más secretos. Pero lo que realmente deseo es que estos mismos eventos, llenen tu vida todo el año.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Estoy acá en estos momentos para agradecerle a Dios primeramente que es el que nos da la vida y quien nos permite esta tarde para estar acá ya que él es grande en misericordia, también para decirles a las mujeres del Cantón de Guácimo y a mis compañeras que tengo aquí con migo en este Concejo que son unas mujeres bellas, empoderadas, que hemos llorado y caído pero seguimos adelante porque no importa llorar ya que llorar es de valientes porque no importa lo que nos haya pasado porque eso no deja huellas, cicatrices que nos vuelven mujeres valientes; entonces quiero decirles que Dios está con cada una de nosotras desde que él nos formó porque Dios dijo en su palabra que nosotros somos como de las piedras preciosas ósea imagínese ustedes sobre pasamos a las piedras preciosas.

Mujeres Guacimeñas que estamos aquí vean el valor que Dios nos pone a nosotros porque es algo que no tiene valor así que mujeres yo les digo a ustedes que nosotros podemos, sabemos que también tenemos un hombre a la par pero sin el también podemos porque Dios nos dejó las capacidades de ser madres, amigas, consejeras, esposas, de ir a trabajar para sacar adelante a nuestros hijos, ayudarle con las tareas, a develarnos si están enfermos, ósea son un sin fin de cosas algo que no podemos explicarlo en una capacidad inigualable y tan grande. Usted vale mucha mujer, amiga, compañera, así que en el día de hoy usted vale mucho siempre y eso téngalo presente con la frente levantada porque usted vale mucho, bendiciones a todas en general Dios les bendiga y me levanto y aplaudo como mujer de este Concejo para que vivan las mujeres que ustedes pueden.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 03.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 13-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 09-2022**, celebrada el día **01 de Marzo 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 14-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 05-2022**, celebrada el día **02 de Marzo 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-230-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-03-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio PSCMG-024-2022, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de esta institución, lo anterior con la finalidad de solicitarles muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de tomar un acuerdo municipal, en atención a lo señalado en el artículo 2 de la ley N° 10026, Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación", (amnistía tributaria) el cual indica:

ARTÍCULO 2- Acuerdo Municipal para la aplicación de esta ley. Para poder aplicar dispuestos en esta ley, los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementaran la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas Municipales; para ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley.

En atención a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N°10026, Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación", (amnistía tributaria) el cual indica:

ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal para la aplicación de esta ley.

Para poder aplicar lo dispuesto en esta ley, los concejos municipales y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley.

Lo anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los nueve meses posteriores a la publicación de la presente ley.

Debido a que el pasado 23 de noviembre del año 2021, mediante acuerdo N°8, de la sesión ordinaria n°47-2021, se tomó acuerdo para aplicar la amnistía durante un plazo de 4 meses iniciando en diciembre pasado, sin embargo, debido a que el comunicado al proveedor se dio hasta el 22 de diciembre y también existió un atraso en la entrega del servicio por parte del proveedor el cual se efectuó hasta el 16 de febrero de este año, se sugiere se modifique el acuerdo anterior y se amplíe el plazo de igualmente los cuatro meses pero iniciando desde el 16 de febrero hasta el 16 de junio del año en curso, esto con el fin de incentivar el pago por parte de los contribuyentes.

Conocido el oficio PSCMG-024-2022, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de esta institución, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el documento dice que se debe de contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, entonces solicitarle al Alcalde nos aporte este estudio técnico



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 04.

para proseguir con el parámetro que indica esta ley, con el entendido que estamos totalmente de acuerdo que se aplique la amnistía, por lo tanto: Ampliamente discutido el tema voy a proceder a elevar la moción a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, adjuntar estudio técnico y el plan de condonación, conforme lo requerido en el artículo N° 2, de la ley N° 10026, Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”, (**amnistía tributaria**), con el fin de que este Órgano Colegiado proceda a darle trámite a la solicitud de modificación del **Acuerdo N° 8, del Acta N° 75-2021, de la Sesión Ordinaria n°47-2021, de fecha 23-11-2021**, solicitado por la Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, que consiste en ampliar la aplicación de la amnistía durante un plazo de 4 meses iniciando 16 de febrero hasta el 16 de junio 2021.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-249-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 07-03-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DPMG-027-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en donde remite solicitud de corrección de acuerdo de adjudicación, correspondiente a la licitación abreviada 2022LA-000001-0022500001, tramitada para la contratación de servicios de gestión y apoyo y Ludotecaria, dice:

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le solicito tramitar ante el Concejo Municipal la corrección del acuerdo de adjudicación contenido en la resolución del recurso de revocatoria correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, tramitada para contratación de servicios de gestión y apoyo y Ludotecaria, debido a que por el dictado del nuevo acto se abrió nuevamente la etapa recursiva y atrasó el inicio de la ejecución del contrato en 15 días más, considerando que después de la firmeza del acto se debe proceder con las siguientes etapas según corresponde, a saber presentación de garantía y pago de especies fiscales, aprobación interna del contrato, por lo que la nueva fecha de inicio se estima que sea el 01 de abril. En el acuerdo anterior se indica un monto de ¢22.982.970.95, se debió restar 15 días de contrato a la última línea por finalizar el 23 de diciembre, por lo que el monto correcto es ¢22.657.048.21

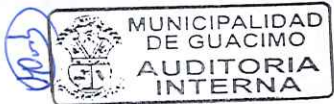
De conformidad al oficio DPMG-027-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el **Acuerdo N.º Uno, del Acta N.º 13-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 09-2022, de fecha 01-03-2022**, que refiere a la resolución del recurso de revocatoria correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, tramitada para contratación de servicios de gestión y apoyo y Ludotecaria, ya que el mismo indica que el monto de adjudicación es por la suma de ¢22.982.970.95, **siendo lo correcto la suma de ¢22.657.048.21.**

Dicho error obedeció que al haberse dictado un nuevo acto, se abrió nuevamente la etapa recursiva y atrasó el inicio de la ejecución del contrato en 15 días más, considerando que después de la firmeza del acto se debe proceder con las siguientes etapas según corresponde, a saber presentación de garantía y pago de especies fiscales, aprobación interna del contrato, por lo que la nueva fecha de inicio se estima que sea el 01 de abril.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 05.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-03-2022, firmado por el Supervisor de Circuito Educativo - MSc. Andy Flores Castro, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, conformación de terna, dice:
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez , para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Nombre	Cédula
Eunice Fernández Sánchez	7 0163 0545
Jonatan Obando Granados	3 0316 0642
Doris María Rivera Hurtado	155813095224
Silvia León Céspedes	1 0812 0739
Seidy Madrigal Cordero	1 0928 0652

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por el Supervisor de Circuito Educativo – MSc. Andy Flores Castro, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Eunice Fernández Sánchez	7 0163 0545
Jonatan Obando Granados	3 0316 0642
Doris María Rivera Hurtado	155813095224
Silvia León Céspedes	1 0812 0739
Seidy Madrigal Cordero	1 0928 0652

(Periodo de vigencia a partir del 08-03-2022 y periodo de vencimiento el 07-03-2025). Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a copia de oficio DAJ-2022-542, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-03-2022, firmado por la Sra. Carolina Acuña Fernández - Abogada del MOPT, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Guácimo, dice: En atención al procedimiento de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 06.

expropiación visto en el expediente Administrativo N.º **SABI 2019186**, a nombre de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para el proyecto denominado **"Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N.º 32. SPV Guácimo"**, agradezco su colaboración en lo siguiente:

El expediente supra mencionado fue remitido a la Procuraduría General de la República, para que, a través de la Notaria del Estado, se procediera con la inscripción del bien inmueble en cuestión, no obstante el mismo fue devuelto por dicho Ente mediante oficio DNE- OFI- 146-2021, donde se indica que por la naturaleza del terreno, el mismo no es sujeto de expropiación por ser un bien demanial.

Por estas razones y en aras de lograr una re consideración del caso por parte de la Notaria del Estado, solicitamos concretar una justificación para la continuidad del caso, por lo que agradezco que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, pudieran brindarme información relevante que considere pertinente respecto al uso del terreno afectado y justificar cual será la medida compensatoria para recuperar el terreno traspasado con la finalidad de mantener su naturaleza y si es así, indicar mediante al acuerdo legal pertinente que la aceptación corresponde a una mutación demanial por la superioridad de interés Nacional y el carácter demanial de la vía pública y autorizar nuevamente al representante para que firme la escritura de traspaso . Nótese que dichos documentos quedarán nuevamente sujetos a valoración de la Notaria del Estado, por ello, el sustento probatorio y legal que nos pueda aportar en este acto será de gran valor para el fundamento de la inscripción por esta vía.

Para mejor respaldo se le remite la nota supra mencionada y quedamos atentos a la documentación indicada.

Asimismo, adjunta copia de oficio DNE-OF1-146-2021, suscrito por el Notario del Estado Sr. Jonathan Bonilla Córdoba - Procuraduría General de la República, dirigida al Alex Ureña Ortega - Jefe Departamento de Adquisiciones de Bienes Inmuebles Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dice: Mediante el oficio DAJ-2021-4281 del 16 de agosto del 2021, se presentó el expediente administrativo número SABI 2019-186, que consta de 104 folios, a nombre de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, del Proyecto "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N"32, Carretera Braulio Carrillo Sección: PSV GUÁCIMO, con la finalidad de que se otorgue la correspondiente escritura pública de un lote de terreno con medida 2849,00 metros cuadrados. Sin embargo, devuelvo sin tramitar las presentes diligencias por lo siguiente:

La finca objeto de las presentes diligencias es un bien demanial, por lo que esta fuera del comercio de los hombres (artículo 261 del Código Civil) y no es objeto de la Ley de Expropiaciones. En este sentido artículo 1 establece:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley regula la expropiación forzosa por causa de interés público legalmente comprobado. La expropiación se acuerda en ejercicio del poder de imperio de la Administración Pública y comprende cualquier forma de privación de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera sean sus titulares, mediante el pago previo de una indemnización que represente el precio justo de lo expropiado.

Según la publicidad registral, la naturaleza de la finca 77896-000 de Limón es TERRENO DEDICADO A PLAZA DE DEPORTES CON UNA GRADERIA Y UNOS VESTIDORES, propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Como se indicó al ser no un bien privado del Comité Cantonal de Deportes, no es posible acceder por la vía de expropiación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 07.

Conocido copia de oficio DAJ-2022-542, suscrito por la Sra. Carolina Acuña Fernández - Abogada del MOPT, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Escuche que la Secretaria del Comité esta en vacaciones y que regresa hasta abril así que no le va a dar tiempo de contestar este documento, eso lo vamos a tener que contestar nosotros. Pero si pienso que hay que hacerle una buena justificación a la hora de responder este documento, y explicarle a la Contraloría la importancia que representa la entrada principal de Guácimo. Manifestarle que prácticamente no nos están despropiando, como dicen ellos a la brava, porque la Procuraduría dice debido al interés público no pueden despropiarlos, pero la procuraduría no se ha enterado bien, de la necesidad de esa orilla que se ocupa ahí, para la entrada del cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos que el Comité Cantonal de Deportes que ahorita está vencido, y en virtud de esta situación vamos a autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que conteste lo solicitado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Al encontrarse el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo en periodo de vencimiento para ejercer labores, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAJ-2022-542, suscrito por la Sra. Carolina Acuña Fernández - Abogada del MOPT y oficio DNE-OF1-146-2021, suscrito por el Notario del Estado Sr. Jonathan Bonilla Córdoba - Procuraduría General de la República, a fin de que prepare y envíe respuesta a dicha Entidad, respecto al procedimiento de expropiación visto en el expediente Administrativo N° SABI 2019186, a nombre de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para el proyecto denominado **"Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. SPV Guácimo"**.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 02-03-2022, firmado por los Vecinos de Cruce de Cartagena, solicitud de material, dice:

Por este medio los vecinos del Cruce de Cartagena, Calle Sur, solicitamos el aporte de material de lastre para arreglo de la calle, ya que días anteriores estuvieron pasando la niveladora y como resultado se han presentado los siguientes problemas:

- Los días lluviosos, se hace mucho barro.
- Los días soleados genera mucho polvo.

En la actualidad la calle genera mucho polvo, porque el día que enviaron la niveladora el material de lastre que tenía la vía quedo enterrado o fuera de esta y esto provoca los problemas antes mencionados. Además, recalcar que estos problemas no existían antes de que la niveladora hiciera el arrastre en la calle.

Por lo tanto, solicitamos como vecinos del barrio que envíen unas vagonetas de material para disminuir estos problemas actuales que presenta la calle y así evitar estas complicaciones que está pasando en el barrio en este momento.

Esta calle es muy transitada porque existen pequeños proyectos como plantaciones, mariposarios, yucales, venta de pipas entre otros y lo más importante son las personas adultas y niños que padecen de asma y de alergia (rinitis), lo cual están haciendo afectados por tanto polvos, además que nos preocupa la entrada de clases para los estudiantes de la comunidad en el tiempo de lluvia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 08.

Conocido el oficio suscrito por Vecinos de Cruce de Cartagena, Calle Sur, en el cual solicitan de material, de lastre para arreglo de la calle, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos se han comunicado conmigo haciéndome la solicitud y por lo tanto yo les dije a ellos que hicieran este documento haciendo una solicitud formal del mantenimiento, en lo personal Yo si visite el lugar y de verdad a la hora que pasaron la niveladora el poco de material que había se llegó a la parte donde había tierra y quedo un poco complicado el tema y cuando los carros pasan queda la marca de los neumáticos porque está bastante húmedo y ahí lo que hay que hacer es prácticamente enviar un poquito de material y colocarle una carpeta de material de lastre o fino para solucionar el problema. Entonces vamos a enviarlo al Departamento del SIOP y al Señor Gerardo Fuentes González para que interponga sus oficios y se les pueda solucionar el problema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por Vecinos de Cruce de Cartagena, Calle Sur, en el cual solicitan de material, de lastre para arreglo de la calle, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez – Coordinador del SIOP, para que les ayuden a solucionar el problema de la calle, ya que la hora que pasaron la niveladora el poco de material que había llegó a la parte donde había tierra, provocando una especie de humedad y cuando los carros pasan queda la marca de los neumáticos. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado de las acciones que se tomen al respecto.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente hoy relacionando el tema de caminos, nos reunimos en Junta Vial, en una reunión que fue bastante intensa desde las 9:00 am hasta la 1:00 pm, pero afortunadamente ya se incluyeron todos los caminos que nosotros en comisión hemos acordado para que lo tengan de conocimiento.

4- Se dio lectura a oficio DVM-A-DIE-0243-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-03-2022, firmado por la Sra. Catalina Salas Hernández, Dirección de Infraestructura Educativa, respuesta oficio SMG-192-2022, dice:

En atención al oficio SMG-192-2022, sobre la invitación a una sesión municipal para trabajar en conjunto y tratar de buscar una pronta solución a los problemas que se están presentando en los centros educativos del cantón de Guácimo, primero que nada agradecer dicha gestión que resulta muy importante dado el contexto presupuestario que se tiene en estos momentos, y segundo le solicito indicar cuales son los centros educativos con su respectivo código para adelantar el trabajo en la información de cada caso, etapa de atención, fondos que se tienen para su atención, entre otros, previo a dicha sesión de trabajo.

Indicar en ese mismo documento posibles fechas para organizar la sesión de trabajo y correos para hacer la invitación vía TEAMS a la reunión virtual.

Conocido el oficio DVM-A-DIE-0243-2022, suscrito por la Sra. Catalina Salas Hernández, Dirección de Infraestructura Educativa, en respuesta al oficio SMG-192-2022, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reiterar nuevamente a los Supervisores del Circuito 04 -07, la solicitud para que envíen la información de las escuelas que se encuentran realizando gestiones ante la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación pública para obtener la titulación de un terreno para la construcción de centros educativos, ya que este Órgano Colegiado esta gestionando una reunion



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 09.

con la Sra. Catalina Salas Hernández, Dirección de Infraestructura Educativa, para evacuar estos temas y dicha Funcionaria solicita la información con antelación a la reunión. Asimismo una vez que se tenga la información se autoriza a la Secretaria del Concejo hacerla llegar a la Sra. Catalina Salas Hernández, Dirección de Infraestructura Educativa, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle formalmente al MSc. Rigoberto Román González – Supervisor Circuito Escolar 04 y a el MSc. – MSc. Andy Flores Castro - Supervisora Circuito 07, interponer sus buenos oficios, haciendo llegar a este Órgano Colegiado respuesta al **Treinta y uno, del Acta N.º 12-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 08-2022, de fecha 22-02-2022**, en el que se le solicita transferir a la mayor brevedad posible, un listado de los diferentes centros educativos que se encuentran realizando gestiones ante la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación pública para obtener la titulación de un terreno para la construcción de centros educativos. Lo anterior debido a que este Órgano Colegiado, procedió a girar invitación formal a la Arq. Catalina Salas Hernández – Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación Pública, para atenderla en el marco de una sesión municipal, recibiendo respuesta positiva, sin embargo, dicha funcionaria solicita tener esta información con antelación a la reunión.

Para tal efecto se sugiere enviar la información al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr, ya que se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal una vez recibida la información hacerla llegar a la Arq. Catalina Salas Hernández – Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación Pública,
Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio DAI-041-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-03-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez- Auditora Municipal, Modificación Plan Trabajo Anual 2022, dice: Para conocimiento de este órgano colegiado, me permito informar la modificación al Plan Anual de Trabajo (PAT) de esta Auditoría Interna 2022, según se adjunta, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, que señala:

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

Las modificaciones al PAT responden a lo siguiente:

1- A una solicitud del Concejo Municipal mediante acuerdo N° Seis tomado en la Sesión Ordinaria N°08-2022, celebrada el 02 de febrero 2022, referente al análisis y verificación de la información presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siendo que esta unidad se encuentra en nivel de riesgo medio se da la necesidad de analizar lo solicitado.

A continuación, se detalla la actividad No. 1.5 incluida en el Plan de Trabajo 2022 que se modificará:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
 S.O. N.º 10-2022
 Fecha: 08-03-2022
 Pág. N.º 10.

	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.5	Atención de solicitudes del Concejo Municipal.	Atender solicitudes del Concejo Municipal que estén dentro de las competencias de esta	Valoración previa para atender dentro del marco de las competencias de la A.I.	Programación A.I. Control Interno.	Según valoración previa.	30
		Auditoría, para investigar lo requerido y subsanar las debilidades expuestas.				

Se modifica de la siguiente forma:

	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.8	Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de analizar los informes presupuestarios presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. Periodo 2021.	Verificar la razonabilidad de la información contenida en los informes presupuestarios presentados por el CCDRG del año 2021.	A solicitud del Concejo Municipal.	Atender requerimiento de solicitud por parte del Jerarca.	Programación A.I. Control Interno.	30

2-Continuación del estudio de "Estudio especial sobre los mecanismos de control implementados en el procedimiento de contratación de servicios de reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria" el cual se inició el año pasado, esta se incluye como la actividad No. 1.9 dentro del PAT 2022.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 11.

	Proceso Servicios de la Auditoría.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.9	Estudio especial sobre los mecanismos de control implementados en el procedimiento de contratación de reparaciones	Analizar y verificar los controles implementados en el procedimiento de contratación de servicios en las reparaciones	Debido a la realización de un análisis particular sobre el cumplimiento de la normativa interna y	Control interno.	Departamentos de Alcaldía, SIOP y Servicios Ambientales.	60

	de servicios de reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria.	de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria llevados a cabo por las unidades que tienen a cargo vehículos y maquinaria municipal.	bloque de legalidad.			
--	--	--	----------------------	--	--	--

3-Se incluye la actividad No 3.12 sobre la actualización del Estudio Técnico de Dotación de Recursos, la cual no fue incluida en el PAT 2022 presentado el año pasado, a fin de anexar al PAO-Presupuesto Ordinario 2023.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 12.

Proceso Gestión Gerencial	Objetivo de la Actividad	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Recurso s	Tiempo Asignado en días hábiles
Actualización del Estudio Técnico de Dotación de Recursos.	Determinar el recurso humano y de cualquier otra naturaleza que requiere la Auditoría Interna para el debido cumplimiento de sus funciones, que le permita fiscalizar su universo auditable de manera eficaz, eficiente y oportuna, lo anterior en un ciclo de auditoría razonable. Los recursos	Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018.	Cumplimiento al bloque de legalidad.	(Mejora continua) Funcionarios de Auditoría.	2 funcionaria s de Auditoría Interna.	15
	materiales y suministros, tecnológicos, viáticos, transportes y otros dependerán del recurso humano definido y del que el Concejo Municipal ordene asignar a la Auditoría Interna.					

Estas modificaciones fueron debidamente incluidas en el sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la Republica como se solicita en la normativa vigente.

Adjunto: Se adjunta Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 versión 2.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 13.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO 2022.

1	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Recursos	Tiempo Asignado en días hábiles	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1	Estudio para dar cuenta ante el Concejo Municipal de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, con los términos de la presente	Examinar y brindar informe al Concejo Municipal de lo solicitado en la ley No. 9848 en su artículo 20 con el fin de verificar si los procedimientos dados se realizaron de conformidad con la presente ley.	Dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 20 a la Ley No. 9848.	Cumplimiento al bloque legalidad.	al Administración de activa municipal.	2 funcionarias de Auditoria Interna.	30	1/11/2022	16/12/2022
1.1									
1.2	Estudio de análisis de los controles en el otorgamiento de permisos de construcción, periodo 2021.	Verificar y examinar el diseño e implementación de los controles en el proceso de otorgamiento, fiscalización y seguimiento de los permisos de construcción en cumplimiento a lo establecido en el bloque de legalidad.	Artículo 22 inciso b) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Programación A.I. de Control Interno.	Coordinación de Servicios al Ciudadano y Coordinación de Servicios de Infraestructura y Obra Publica.	Contratación de Servicios profesionales en Ciencias económicas.	90	17/11/2022	8/4/2022
1.3	Estudio de Análisis de los controles en el procedimiento de cobro administrativo y judicial, periodo 2021.	Determinar si la Municipalidad de Guacimo ha diseñado el mecanismo de control efectivo en la gestión de cobros con respecto al cobro de la cartera morosa y de las sumas en riesgos de prescripción, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.	Artículo 22 inciso b) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Programación A.I. de Control Interno.	Coordinación de Servicios al Ciudadano.	de 2 funcionarias de Auditoria Interna.	90	30/3/2022	10/8/2022
1.4	Auditoria Especial de los controles en las contrataciones y vial y su fiscalización cumplen con los controles y requerimientos establecidos en la normativa aplicable y vigente, así como en las practicas sanas de control interno.	Analizar y verificar que las contrataciones de obras de gestión y vial y su fiscalización cumplen con los controles y requerimientos establecidos en la normativa aplicable y vigente, así como en las practicas sanas de control interno.	Artículo 22 inciso b) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Programación A.I. de Control Interno.	Coordinación de Servicios de Infraestructura y Obra Publica	de 2 funcionarias de Auditoria Interna y Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería.	60	11/8/2022	3/11/2022
1.5	Atención de solicitudes del Concejo Municipal.	Atender solicitudes del Concejo Municipal que estén dentro de las competencias de esta Auditoria, marco para investigar lo requerido y subsanar las debilidades expuestas.	Valoración previa para atender dentro del marco de las competencias de la A.I.	Programación A.I. de Control Interno.	Según valoración previa.	2 funcionarias de Auditoria Interna.	Nota: Esta actividad se sustituye por la No. 1.8, según modificación No. 1	3/11/2022	23/12/2022



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 14.

1.6	Atencion a las solicitudes recibidas por colaboración de estudios de parte de la Contraloría General de la Republica y otras instituciones en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.	Brindar atención de solicitudes de colaboración por parte de la Contraloría General de la Republica y otras instituciones en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.	En cumplimiento al artículo 32 inciso c) de la Ley General de Control Interno.	Programacion A.I. de Control Interno.	Segun previa.	valoracion	2	funcionarias de Auditoria Interna.	15	3/1/2022	23/12/2022
1.7	Proyecto de Asesoría sobre Procesos de contratación de Potencial Humano.	Ejecutar en conjunto con la Contraloría General de la Republica las herramientas proporcionadas para el proyecto de Asesoría sobre Procesos de contratación de Potencial Humano.	Desarrollo de proyecto de Auditoria con acompañamiento de la Contraloría General de la Republica según invitación mediante oficio No. DFOE-JAF-0046 (16963) con fecha 01-11-2021.	Programacion A.I. de Control Interno.	Encargada de Talento Humano.	de 2	funcionarias de Auditoria Interna.	15	1/7/2022	23/12/2022	
1.8	Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de analizar los diferentes informes de rendición de cuentas y presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. Periodo 2020.	Verificar la razonabilidad de la información contenida en los informes presentados por el CCDRG del año 2021.	A solicitud del Concejo Municipal.	Atender requerimiento de solicitud por parte del Jera.	Programación de Control Interno.	A.I.	2	funcionarias de Auditoria Interna.	30	3/2/2022	20/4/2022
1.9	Estudio especial sobre los mecanismos de control implementados en el procedimiento de reparaciones de preventivo y correctivo de servicios de reparaciones de maquinaria llevados a cabo por las unidades que tienen a cargo y correctivo de vehículos y maquinaria municipal.	Analizar y verificar los controles implementados en el procedimiento de contratación de servicios en las reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria municipal.	Debido a la realización de un análisis particular sobre el cumplimiento de la normativa interna y bloque de legalidad.	Control interno.	Departamentos de Alcaldía, SIOP y Servicios Ambientales.	de 2	funcionarias de Auditoria Interna.	60	15/3/2022	10/6/2022	
2	Proceso de Servicios Preventivos	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Recursos	Tiempo Asignado en días hábiles	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión		
2.1	Fiscalización en la Autorización Legalización de libros contables y actas entre otros.	Autorizar y revisar las aperturas y cierres de libros de actas y otros libros de acuerdo a la normativa vigente y las prácticas sanas.	Cumplimiento Artículo 22, inciso e) de la Ley de Control Interno No. 8292.	Control Interno	Monitoreo interno a: Secretarías, Junta Vial, Concejo Municipal, Comisiones, Contabilidad, Tesorería y otros.	2	funcionarias de Auditoria Interna.	17	3/1/2022	23/12/2022	



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 15.

2.2	Brindar servicios de asesorías, solici- tadas por los jefes y titulares subordinados mediante informes y de forma verbal.	Advertir a los órganos pasivos que la fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sea de su conocimiento.	Cumplimiento Artículo 22, inciso d) de la Ley No. 8292.	Control Interno	Administración activa municipal.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	30	3/1/2022	23/12/2022
2.3	Brindar asesorías, solici- tadas por los jefes y titulares subordinados mediante informes y de forma verbal.	Brindar criterio de acuerdo a la competencia de esta unidad fiscalizadora para asesorar al jefes del cual depende según marco legal y técnico y a las prácticas sanas.	Cumplimiento Artículo 22, inciso d) de la Ley No. 8292.	Control interno	Administración activa municipal.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	15	3/1/2022	23/12/2022
3	Proceso Gerencial	Objetivo de la Actividad	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Recursos	Tiempo Asignado en días hábiles	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
3.1	Elaborar la Planificación Anual de la Unidad de Auditoria interna (PAT) 2023.	Establecer y priorizar las diferentes actividades contempladas en la Normativa que rige el actuar de la auditoria interna.	En cumplimiento al numeral 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 y artículo 22 inciso f) de la Ley	Cumplimiento al bloque legalidad.	al (Monitoreo interno) de Personal de auditoria interna durante el año.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	5	7/11/2022	11/11/2022
3.2	Elaborar la Planificación Operativa de la Unidad de Auditoria Interna (PAO) 2023.	Planificar anualmente los objetivos y metas a seguir por parte de la Auditoria Interna, en relación con su planificación estratégica (misión y visión y objetivos a largo plazo) y por consiguiente orientar a los colaboradores en la ejecución de cada una de las actividades asignadas durante el periodo.	En cumplimiento al numeral 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 y artículo 22 inciso f) de la Ley	Cumplimiento al bloque legalidad.	al (Monitoreo interno) de Personal de auditoria interna durante el año.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	1	1/6/2022	1/6/2022
3.3	Elaboración del Plan- Presupuesto Anual 2023.	Orientar en la elaboración del Presupuesto de Gastos de la Auditoria Interna, con el propósito de que la Auditoria defina los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones durante el año.	En cumplimiento al numeral 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 y artículo 22 inciso f) de la Ley	Cumplimiento al bloque legalidad.	al (Monitoreo interno) de Personal de auditoria interna durante el año.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	1	1/6/2022	1/6/2022
3.4	Estudio de Autoevaluación de la Calidad en la auditoria interna 2022.	Analizar la calidad de la auditoria interna para brindar oportunidades de mejora y obtener una opinión sobre el cumplimiento del Manual de normas para el ejercicio de la auditoria interna en el sector público.	En cumplimiento al numeral 1.3.1 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009.	Control Interno	Administración activa municipal, Concejo Municipal y Personal de Auditoria Interna.	2 funcionarios de Auditoria Interna.	30	20/4/2022	31/5/2022



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 16.

3.5	Identificación de Riesgos que puedan afectar los objetivos de la Unidad de Auditoría, Sistema de Valoración de Riesgo de la Auditoría. (SEVRAI).	y Propiciar una óptima Gestión de Riesgos en la Auditoría Interna, con la finalidad de tomar oportunamente acciones o medidas para minimizar el efecto o el impacto de posibles riesgos que afecten dicha unidad.	Dar cumplimiento a los artículos 18 de la Ley de Control Interno No. 8292.	Control Interno	(Mejora continua) Funcionarios de Auditoría.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	3	28/11/2022	30/11/2022
3.6	Realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría. (ASCI).	Orientar y canalizar los esfuerzos de la Auditoría Interna para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley de Control Interno No. 8292, a fin de cumplir lo establecido con las normas que rigen dicha materia, ajustando aquellos tópicos que sean necesarios con el propósito de lograr una mejora continua del Sistema de Control Interno.	Dar cumplimiento a los artículos 17 de la Ley de Control Interno No. 8292.	Control Interno	(Mejora continua) Funcionarios de Auditoría.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	3	23/11/2022	25/11/2022
3.7	Estudio de Rendición de cuentas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.	Presentar informe de la ejecución de los trabajos de la Ley de Control Interno No. 8292.	Cumplimiento Artículo 22 inciso g) de la Ley de Control Interno No. 8292.	Control Interno	Mejora Según trabajo realizado por la auditoría interna.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	15	10/1/2022	28/3/2022
3.8	Estudio de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores. PERIODO 2021	Presentar el informe sobre el estado de cumplimiento a las acciones dadas por la administración para la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría para brindar conocimiento y rendición de cuentas a los Jerarcas Municipales.	Cumplimiento Artículo 22 inciso g) de la Ley de Control Interno No. 8292.	Control Interno	Mejora continua Según trabajo realizado por la auditoría interna.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	40	10/1/2022	28/3/2022
3.9	Elaborar el Plan de Capacitaciones para la Auditoría interna periodo 2022.	Elaborar y cumplir con las actividades del Plan de Capacitación 2020 para mejorar las destrezas y conocimientos del Personal de Auditoría interna.	En cumplimiento Al numeral 107 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público Resolución R-DC-64-2014.	Control Interno	(Mejora continua) Funcionarios de Auditoría.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	1	7/1/2022	7/1/2022
3.10	Asistir a capacitaciones según lo programado en el Plan respectivo.	Generar valor agregado al personal de Auditoría, para mejorar los conocimientos aplicados a la labor de Auditoría Interna.	En cumplimiento Al numeral 107 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público Resolución R-DC-64-2014.	Control Interno	(Mejora continua) Funcionarios de Auditoría.	2 funcionarias de Auditoría Interna.	15	3/1/2022	23/12/2022



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 17.

[illegible]

Nota: Según la distribución de tiempo en el año, se programa la atención de 4 proyectos de estudios y 1 colaboración breve a la CGR, lo demás son trabajos recurrentes de la A.I. que se debe de apartar tiempo todos los años en cumplimiento al bloque de legalidad. En el presupuesto de los recursos asignados en gestión y apoyo se utilizó para contratar los servicios para realizar un proyecto de Auditoría (fiscalización Licencias de Construcción) que correspondía a las 90 horas del tiempo que falta para cubrir lo programado en el Plan Anual de Trabajo, se presenta un faltante de 16 días.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 18.

Conocido el oficio DAI-041-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, en el cual comunica modificación de su Plan de Trabajo Anual 2022, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar como visto bueno la modificación del Plan de Trabajo Anual 2022, presentado por la Auditoría Interna, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez- Auditora Municipal, que al haber cumplido con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3 este Órgano Colegiado, conoce mediante su oficio DAI-041-2022, la modificación de su Plan de Trabajo Anual 2022 y lo aprueba en todas sus partes.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-03-2022, firmado por la Sra. Lucía Cordero Hernández, solicitud de ayuda, dice:

Lo siguiente es para hacer de su conocimiento, que ya hace algunos días se le entregó documentos al señor Ingeniero Jhonny, ya que nos lleva un proceso de un problema de aguas jabonosas que atraviesan mi propiedad que está ubicada en Río Jiménez Guácimo, Limón.

Lo cual nosotros el día 21/02/2022 le entregamos al señor Jhonny un informe pericial realizado por un profesional y el mismo día se le entrego al Señor una nota redactada explicando con lujo y detalle de la situación, está porque el día 17/02/2022 el señor Jhonny nos hizo una visita de campo al lugar que se encuentra en discusión.

El asunto es que con todo respeto este tema nos tiene un poco molestos por la razón que no le notamos al Señor Jhonny ningún interés de querernos ayudar, el Señor Jhonny hace días nos tiene que vengan el lunes y nos tiene una razón, luego nos dicen vengan el próximo martes y nosotros nos aparecemos y ese martes nos termina diciendo que no nos tiene una respuesta concreta y que no nos puede dar porque él no ha entregado los documentos al congreso ya que esta situación nos tiene cansados porque nosotros trabajamos y tenemos que estar pidiendo permiso; esto nos perjudica tanto en lo económico como en lo laboral. Les pedimos muy respetuosamente nos puedan ayudar con dicha situación ya que nosotros estamos en plena certeza de que corresponde a la Municipalidad intervenir cuando un vecino le tira sus aguas jabonosas al vecino de al lado, más cuando esas personas tienen terreno se sobra para canalizar las aguas hasta el zanja madre por dentro de su propiedad, o bien sea hacer un tratado de aguas jabonosas con un tanque de dos alcantarillas en 30 pulgadas con un drenaje adecuado de 12 metros lineales esta persona tiene los recurso para poder solucionar este problema que está provocando si fuera que tira a sus aguas a un lote baldío o sin dueño todavía lo podríamos entender pero este terreno al que tira sus aguas tiene dueño y si es por el tiempo que llevan esas aguas atravesando el terreno ajeno eso no le da ningún derecho, así que necesitamos que actúen por favor.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Lucía Cordero Hernández, solicitud de ayuda, sobre presentación de resolución sobre problema de aguas jabonosas que atraviesan su propiedad que está ubicada en Río Jiménez Guácimo, Limón, proceso que le lleva el Ing. Johnny Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que Yo entiendo es que ahí pasa un



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 19.

alcantarillado que es ese que atraviesa las calles que es de agua pluviales, pero yo no sé si los vecinos echan aguas jabonosas o no pero si existe un alcantarillado de paso e igualmente más bien tengo conocimiento que la señora Nelsy había autorizado que hicieran un zanja por la propiedad de ella para poder sacar aguas del Centro de Río Jiménez que pasa por ahí y ella autorizo a la Municipalidad hacer hace unos años ese zanja y más bien había un compromiso de la Municipalidad para que esta hiciera el alcantarillado pero este nunca se ha hecho.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo si conozco ese caso, de hace muchos años, pero en la parte atrás de ese dicho Zanja hay una aguas y suamos, pero eso viene de atrás y como dijo el Presidente Municipal ellos autorizaron que pasara por su propiedad y ese zanja sigue para desaguarlo en la esquina por la iglesia de el Sr. Jaime Rojas, pero ahora la compañera Nelsy compro sus alcantarillas para evitar los malos olores y está alcantarillando su propiedad pero como dijo el Presidente Municipal en un momento más bien la Municipalidad se las hubiera tenido que meter porque era un compromiso de hace muchos años; sin embargo ella al ver el proceso de malos olores, mosquitos y que por el frente de ella pasaban aguas de jabón y no sé si ella hecha aguas de jabón que la verdad no creo porque ella es ordenada y creo que ella tiene su drenajes.

Entonces el problema que hay es que quien sigue después de ella según entiendo le ofreció cerrar eso pero esta muchacha Austin fue hasta el MINAE y ellos le dijeron que eso no era competencia del MINAE ya que son materia Municipal y que lo resuelvan pero lo que pasa es que quien sigue después de ella, lo que le dijo fue alcantarílleme la parte mía y eso pasa por propiedades privadas y un zanja de esos no se puede cerrar durante existencia de 30 años o más ya que es imposible y sencillamente la gente esa que pone y manifiesta eso es porque ella alcantarillo su terreno sin poner ningún tapón del agua y más bien ellos han querido cerrarle a ella y lo que están enojados es que ella no les quiso alcantarillar a ellos y los que siguen para bajo pero en ese caso diría que en base a lo que ahí viene que ya se tiene conocimiento con Don Jhonny Jiménez quien ha ido a ese lugar e igualmente que se le pase eso a Don Jhonny para que el siga con el proceso ese.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo también quiero dejar claro que ninguna salida de agua pluviales se puede cerrar y contestarle a esa muchacha de esa forma y trasladarlo a el señor Jhonny para que le dé un criterio técnico por escrito a la señora, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Lucía Cordero Hernández, Vecina de Río Jiménez - Guácimo, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez – Coordinador del SIOP, para que de continuidad al proceso que viene llevándole a la Sra. Cordero Hernández, con relación a alcantarillado de aguas pluviales a fin de que se le brinde una respuesta.

Asimismo, este Órgano Colegiado le hace saber a la Sra. Lucía Cordero Hernández, Vecina de Río Jiménez - Guácimo, que ninguna salida de agua pluviales se puede cerrar.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-035-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmado por Jairo Alonso Mora Carpio, secretario ejecutivo COLAGUA, Invitación asamblea, dice:

En días anteriores, el Area de Conservación Tortuguero les hizo llegar una invitación para la celebración de la asamblea del Consejo Local del Agua (COLAGUA).



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 20.

El Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 18, de la Sesión Municipal N° 05-2022, del 01 de febrero del presente año, nombró a los regidores Rosibel Marchena Serrano y Leonardo Carrillo Sánchez como representantes titular y suplente, respectivamente, ante dicha asamblea. Dicho nombramiento fue comunicado al COLAGUA el día 03 de febrero.

No obstante, lo anterior, se requiere completar la hoja de acreditación, así como hacernos llegar copia de las cédulas de los dos representantes.

Adicionalmente, les comunicamos que dicha asamblea fue trasladada para el día miércoles 30 de marzo del 2022, a partir de las 8:00 a.m., en el Centro Cívico de Pococí, ubicado en el polideportivo de Guápiles.

Para la participación de la municipalidad de Guácimo, se le recuerda la documentación requerida:

Adjuntar:

- Copia de la cédula vigente de las personas acreditadas (ambos lados).
- Oficio con número de consecutivo, fecha, firma y sello de la municipalidad, donde se acredite a un titular y a un suplente ante la asamblea ordinaria del COLAGUA. Deberá aportar el documento original firmado.
- Copia textual del acuerdo del Concejo Municipal, con fecha, número de sesión y número de acuerdo.
- Hoja de acreditación completa.

Toda la documentación solicitada, se deberá enviar a más tardar el viernes 18 de marzo de 2022, al correo electrónico jairo.mora@sinac.go.cr o bien, puede ser presentado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Oficina Regional del Área de Conservación Tortuguero, ubicada contiguo al puente sobre el río Santa Clara, en barrio Diamantes, Guápiles, Pococí, Limón.

Con el objetivo de respetar los protocolos dispuestos por el Ministerio de Salud, y así también para el uso de las instalaciones, el Comité Administrativo del Centro Cívico de Pococí, se solicita:

- Esquema de vacunación completa contra el COVID-19, (presentar tarjeta de vacunación).
- Uso adecuado de la mascarilla.
- Lavado de manos.
- Distanciamiento de al menos 1.8 metros.
- Velar por el orden y aseo del espacio o los espacios utilizados.

La agenda, correspondiente a la Asamblea Anual Ordinaria 2022, se estará remitiendo oportunamente a las personas acreditadas.

Conocido el oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-035-2022 suscrito por el Sr. Jairo Alonso Mora Carpio, Secretario Ejecutivo COLAGUA, en el cual remite invitación a los representante de este Concejo Municipal ante Consejo Local del Agua (COLAGUA), asimismo solicita se haga llegar completa la hoja de acreditación, así como hacernos llegar copia de las cédulas de los dos representantes, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone confirmar la invitación y autorizar a la Secretaria del Concejo para que adjunte e envía la documentación que requieren, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 21.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jairo Alonso Mora Carpio, Secretario Ejecutivo COLAGUA, que este Órgano Colegiado confirma la participación de los Regs. Rosibel Marchena Serrano y Leonardo Carrillo Sánchez, a la Asamblea del Consejo Local del Agua (COLAGUA), a realizarse el día miércoles **30 de marzo del 2022, a partir de las 8:00 a.m., en el Centro Cívico de Pococí, ubicado en el polideportivo de Guápiles.**

Asimismo se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal para que adicione a este acuerdo la hoja de acreditación de los Regs. Rosibel Marchena Serrano y Leonardo Carrillo Sánchez, debidamente llena y sus respectivas cédulas de identidad.

A su vez se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la coordinación del respectivo transporte.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmada por la Licda. Argerie Guzmán Welleams, Directora Escuela Coopemalanga, conformación de terna, dice:

En concordancia con el Artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Coopemalanga, cédula jurídica número 3-008-092607 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Katty Johanna Hurtado Calvo	7 0162 0464
Carlos Solano Ávalos	1 0496 0042
María Alejandra Brenes Fonseca	1 1293 0105
Jorge Santana Hurtado Calvo	7 0106 0994
Andrés Ramón Téllez Núñez	155816141108

Nota: se realiza una terna por el motivo no hay personal para realizar las siguientes ternas por ser una Escuela unidocente y una comunidad muy pequeña.

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coopemalanga, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por la Licda. Argerie Guzmán Welleams, Directora Escuela Coopemalanga este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Educación de la Escuela Coopemalanga, a las siguientes personas:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 22.

Nombre	Cédula
Katty Johanna Hurtado Calvo	7 0162 0464
Carlos Solano Ávalos	1 0496 0042
María Alejandra Brenes Fonseca	1 1293 0105
Jorge Santana Hurtado Calvo	7 0106 0994
Andrés Ramón Téllez Núñez	155816141108

(Periodo de vigencia a partir del 08-03-2022 y periodo de vencimiento el 07-03-2025). Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

09- Se dio lectura a oficio SINEM-GUÁCIMO-0072022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-03-2022, firmado por Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey, Director SINEM de Guácimo, permiso del parque, dice:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, el Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, sede Guácimo.

Este año nuestra sede cumple 10 años de estar en funcionamiento en el Cantón, un tiempo de esfuerzo y trabajo duro, pero también de hermosas historias de superación, de solidaridad, de éxito, contadas con música, y con el apoyo de muchos que como este Concejo siempre nos brindad su apoyo.

Para este 10 aniversario queremos organizar una actividad en el parque de Guácimo e día sábado 10 de setiembre, con actividades culturales, música, y diversas actividades durante el día, y ya que es cerca del día de niño y las niñas, la idea es que la actividad sirva para celebrar las dos cosas, el 10 aniversario del SINEM y el día del niño.

Para comenzar con esta gestión hemos conversado con las compañeras de la oficina de la vice alcaldía y con Marcela la Trabajadora Social y están anuentes y proactivas con esta iniciativa, y es por este motivo que nos dirigimos a ustedes, más en particular a la comisión de cultura del Concejo Municipal, para saber si nos **quieren colaborar en esa actividad**, y sumar esfuerzos para llevar a los chicos de la comunidad una actividad, que nos ayude a comunicar una cultura de paz para nuestras nuevas generaciones.
Agradeciendo de antemano la atención a estas palabras, y esperando con mucho entusiasmo su respuesta, me despido de ustedes poniendo.

Conocido el oficio SINEM-GUÁCIMO-0072022, suscrito por el Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey, Director SINEM de Guácimo, solicitando permiso del parque y colaboración de la Comisión de Cultura para festejar el décimo aniversario del SINEM, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Señor Mauricio Murillo que la Comisión de Cultura esta anuente a colaborar y que nuestra coordinadora en la comisión de cultura es la Señora Alejandra López Li, entonces más bien es que se ponga en contacto con la coordinadora de la comisión para ver en que podemos colaborar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 23.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De hecho, a la comisión de Cultura esa es una de las fechas que le toca dentro del PAO celebrar, entonces sería que Don Mauricio se comuniqué conmigo para hacer una mesa de trabajo ya que lo va a acompañar Marcela para ver si podemos hacer en conjunto todo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tal vez se pone en comunicación con él para que le exponga las necesidades y después convocar una comisión de Cultura y ahí coordinamos e igualmente reiterarle al señor Mauricio que nosotros estamos en toda la disposición de ayudar, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey, Director SINEM de Guácimo, que este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de colaborar en la actividad que programa llevar a cabo, el día sábado 10 de setiembre 2022, en el parque de Guácimo Centro en celebración del decimo aniversario del SINEM, por lo que se le sugiere ponerse en contacto con la Coordinadora de la Comisión de Cultura - Reg. Alejandra López Lee, con el propósito de coordinar mesas de trabajo conjuntamente con la Vice-Alcaldesa y la Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social y determinar los requerimientos de dicho evento.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-03-2022, enviado por el Sr. Fermín Carrasco, dice:

Gracias por toda la información, sin embargo, creo que NO han respondido mi duda y han omitido la verdad de este asunto.

Ustedes manifiestan que se cumplió con el Artículo 12, pero ese no es el problema, no se quien respondió mi carta y me preocupa aún más.

Vuelvo a ver si alguien entiende

El Artículo 12 se utiliza cuando se va a nombrar toda la JUNTA ADMINISTRATIVA y NO cuando se va a elegir a un solo miembro que hace falta.

El Artículo que se aplica cuando se va a elegir un miembro faltante es el

Artículo 21.-Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de presidente, quien, en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de vicepresidente.

Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.

Vean bien, aquí aplica para escoger un miembro faltante, NO dice que para toda la Junta.....

El director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.

Esto lo hizo la directora en su momento y se envió la Terna respectiva, sin embargo, por negligencia de alguien no la firmaron o por intención voluntaria, y ustedes eligieron a Marlen



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 24.

Villalobos y nadie vio que no llevaba la firma del Supervisor, y milagrosamente si lo pudo ver la actual presidenta la cual procede con un documento pidiendo la revocatoria y ustedes la aceptaron, lo cual es muy dudoso ya que solo tenía que firmarse.

¿Atiendan son dos artículos diferentes, el Supervisor procede a realizar una Sesión de docentes cuando no procede, pero lo hizo para sacar a la señora Marlen Villalobos la misma por la cual los Regidores votaron para ser elegida en sesión del 1ro de febrero, ¿no hay un Regidor que pueda ver esto y entenderlo? Una clara manipulación tenemos a la vista. Pero está bien, gracias por responder ya que era obligación de ustedes hacerlo, sin embargo, esto se presentará a las instancias que corresponda para que se haga justicia, algo que parece que muchos ignoran.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Fermín Carrasco, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto cuando nosotros lo devolvimos fue para que enviaran el documento firmado y no sé si en ese proceso fue que cambiaron del director y eso se nos sale a nosotros de las manos porque simplemente nosotros a la hora que nos dimos cuenta de la observación de la señora que vio el documento vimos que efectivamente no estaba firmado y por eso nosotros tomamos revocar el acuerdo y devolverlo para que el director del centro educativo hiciera el procedimiento como tiene que ser, entonces ahí nos mandan un documento ya firmado tanto por el director como del supervisor y ahí fue donde ya nosotros decidimos nombrar porque nosotros no participamos en todo este proceso sino simplemente nosotros nombramos.

Aquí estamos anuentes hacer lo que corresponda, pero si el señor cree que nosotros cometimos una injusticia puede ir a las instancias que el considere e igualmente vamos a trasladarle este documento a la Administración para que el Licenciado Danny realice un análisis si nosotros incumplimos o no y que así nos brinde una debida respuesta, pero a lo que tengo entendido nosotros hemos tratado de hacer más bien las cosas de la manera más transparente., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, los oficios que ha enviado el Sr. Fermín Carrasco Carrasco S. Padre de familia del Centro de Educación Especial, que refiere al nombramiento de miembro en la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial, en los que indica que se cometió una injusticia en el procedimiento al incumplir en la aplicación del artículo N° 21 del Reglamento de Juntas, con el propósito de que gire instrucciones al Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, para que analice el procedimiento que este Órgano Colegiado llevo a cabo, una vez recibida la solicitud de nombramiento de un miembro por parte de la Dirección de dicha Escuelita y rinda criterio legal, ya que este Concejo Municipal considera que el procedimiento fue el correcto y de manera transparente.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Pro-Mejoras los Colegios, dice:

Quien suscribe Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras los Colegios con cédula de identidad # 701670236, deseándole éxitos en sus gestiones de la manera más atenta en relación a los oficios tanto el oficio SMG-#10-2022 con fecha 03 de febrero 2022. Del cual fue enviado al Señor Gerardo Fuentes González y al Señor Lic. Carlos Cubillo Coordinador Financiero de la Municipalidad de Guácimo y del cual responde en **el oficio SMG-146-2022. Este concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Sra. Yanitsia**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 25.

Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Pro-Mejoras los Colegios, oficio SF-031-2022, dice suscrito por Carlos Cubillo Coordinador de Servicios Financiero, en respuesta a solicitud de información sobre la ejecución programada para el Barrio Los Colegios en relación a un Play Graw.

Acuerdo N.º 6. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Es por esta razón que en relación a la siguiente respuesta y esperando de sus buenos oficios se le solicita al honorable Concejo Municipal inyectar más presupuesto a esta partida específica con el fin de que se pueda concretar este proyecto instalar un Play Graw en la Urbanización Los Colegios Guácimo: Dirección Urbanización los Colegios del hidrante al fondo calle sin salida, mano izquierda frente al poste de alumbrado público área comunal esto dado que el mismo se encuentra en trámite desde hace más de cuatro años según consta en las diferentes solicitudes reiterativas vistas en las actas Municipales. Además, se solicita nuevamente las mejoras de nuestros caminos ya que somo una urbanización de más de 15 años y nunca hemos tenido el privilegio de terne nuestras calles asfaltadas.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Pro Mejoras los Colegios, solicitando Municipal inyectar más presupuesto a esta partida específica con el fin de que se pueda concretar este proyecto instalar un Play Graw en la Urbanización Los Colegios Guácimo, además solicita nuevamente las mejoras de los caminos de dicha urbanización, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Indicarle a la señora Yanitsia Mena Castro que ya se tomó un acuerdo para ampliar el presupuesto y poder realizar la compra de estos Play Graw y que puedan ser destinados a esta urbanización Los Colegios, esta urbanización déjeme decirle que este terreno era de mi abuelo y prácticamente esa urbanización es una de las más nuevas del Cantón junto con la de las Aralias que son urbanizaciones que se hicieron en el Cantón; los Geranios ya tiene más años y todavía se encuentra en calle de lastre e imagínese que la primera urbanización que se hicieron en el Cantón fue la del Barrio las Iglesias, el Guayacán y la que está por la Cruz Roja que son las más viejas que están y aún se encuentran en camino de lastre y relativamente si le damos prioridad a las Urbanizaciones por antigüedad tendría que esperarse un tiempo más hasta que pavimentemos todas las otras urbanizaciones que son más viejas hasta que llegue el proceso de pavimentar la urbanización Los Colegios ya que nosotros no podemos brincarnos porque el presupuesto de esta Municipalidad es sumamente corto relativo a la cantidad de kilómetros que tenemos que asfaltar. Por tal motivo hace poco se le hizo un arreglo a la urbanización donde se le metió material fino y por tal motivo ahorita nosotros no podemos destinar recursos hasta que podamos resolver los problemas a las otras urbanizaciones que tiene más antigüedad, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Pro Mejoras los Colegios, que este Órgano Colegiado, tomó un acuerdo para ampliar el presupuesto, precisamente para poder realizar la compra de Plays Graw y dentro de lo proyectado se tiene en cuenta destinar el play Graw para la urbanización Los Colegios.

Asimismo, se le comunica a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Pro Mejoras los Colegios, que existen urbanizaciones que tienen mayor antigüedad y aún se encuentran con caminos de lastre, por lo tanto, en caso de pavimentarse la proyección sería llevar un orden y la Urbanización Los Colegios tendría que esperar hasta tanto corresponda su proceso. No obstante, esta Municipalidad recientemente intervino los caminos de esta urbanización con material fino.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 26.

12- Se dio lectura a oficio JTA-ADM-LEBRJ-008-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-03-2022, firmado por la Sra. Giselle Hernández González, presidenta Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe, Solicitud de toldos, dice:

La junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, cod5718 adscrito a la Dirección Regional de Enseñanza Guápiles, circuito 07- Río Jiménez les saluda deseando éxitos en todas sus actividades.

Nos dirigimos a ustedes para comentarles una situación que estamos viviendo en nuestra institución LEB, la población ha crecido a 575 estudiantes, lo cual nos ha provocado no tener el espacio suficiente para poder albergar a tal cantidad de estudiantes, en estos momentos nos encontramos a la espera de construcción de la tercera etapa, en donde lo que nos hace falta es liquides económica, esto nos ha llevado a que tengamos que convertir aulas en medias aulas, y aun así nos faltan dos aulas más.

Por lo expuesto anteriormente les solicitamos el préstamo de dos toldos grandes los cuales cumplirán la función de dos aulas abiertas.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Giselle Hernández González, Presidenta Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe, Solicitud de toldos para uso en las instalaciones de dicha Institución para albergar estudiantes, al respecto la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno yo ya les expliqué a ellos e inclusive les dije que uno de los toldos está en el EBAIS de Pocora y que no tenemos toldos, yo se los expliqué, pero ellos querían que viniera aquí e igual les dije lo de las mesas y sillas que aquí no hay.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Liceo Experimental Bilingüe que nosotros no contamos con presupuesto y que los toldos que tenemos están destinados para las ferias y actividades que realiza la Municipalidad, entonces no podemos facilitar estos toldos en estos momento porque tenemos programadas varias actividades e igualmente vamos a tomar este documento y lo vamos a presentar en una reunión que tenemos con el DIEE para que busquen la solución del problema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Giselle Hernández González - Presidenta Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe Río Jiménez, que lastimosamente esta Municipalidad no cuenta con presupuesto disponible para colaborarles en la solución del problema de falta de mobiliario para albergar estudiantes en dicha Institución y los toldos en este momento no se pueden facilitar porque ya existe una programación de actividades para lo cual se van a utilizar. Sin embargo le comunicamos que este Órgano Colegiado se encuentra gestionando una reunión con la Sra. Catalina Salas Hernández, Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE), por lo que dentro de las necesidades para mejorar las condiciones en las instalaciones de los centros educativos, presentaremos la necesidad de mobiliario para el Liceo Experimental Bilingüe,
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a copia de oficio DAI-043-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-03-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, II y ultimo recordatorio de remisión, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 27.

Esta auditoria según requerimiento de ley (Artículo 22 inciso g) Ley General de Control Interno), señala que debe presentar un informe al Jerarca sobre el estado de las recomendaciones, por lo que la información que las unidades proporcionen debe ser cuidadosamente analizada, en ocasiones cuando amerite verificada y registrada en la matriz respectiva, posteriormente plasmarlo en el informe dirigido a los jerarcas. Al respecto, esta auditoria el 02 de febrero 2022 les remitió el oficio DAI-016-2022, referente a la remisión de recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, siendo que el miércoles 16 de febrero se venció el plazo para presentar la información solicitada, posteriormente se remite el oficio DAI-034-2022 en fecha 18-02-2022 y a la fecha no se ha recibido lo requerido.

De lo anterior se reitera lo dispuesto en la Ley General de Control Interno No 8292, que establece:

Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Asimismo, se señala lo indicado en el Artículo 39:

"Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.

...)

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Se les recuerda que estamos a su disposición para evacuar dudas en relación con las recomendaciones, previa coordinación de la fecha y hora.

Por lo anterior, se les insta a realizar las acciones pertinentes para remitir la información solicitada a fin de que esta auditoria pueda dar cumplimiento a la labor encomendada en la ley vigente.

Agradezco remitir sus respuestas a más tardar tres días hábiles después del recibido de este oficio, que se cumple el miércoles 08 de marzo del 2022.

Conocido el oficio Se dio lectura a copia de oficio DAI-043-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, en el que refiere el y ultimo recordatorio de remisión, de recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al CCDRG, para su atención y respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, para su atención y pronta respuesta, oficio DAI-043-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, en el cual que refiere el y ultimo recordatorio de remisión, de recomendaciones para que le informen a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 16-2022
S.O. N.º 10-2022
Fecha: 08-03-2022
Pág. N.º 28.

ARTICULO IV. MOCIONES.

1. - Se dio lectura a moción de fecha 08-03-2022, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice:

CONSIDERANDO:

Que como es costumbre compartir tiempo en familia toda la semana santa y el martes corresponde día de sesión municipal y las instalaciones de la Municipalidad estarán cerradas.

MOCIONO:

Para que el siguiente día de celebración de sesión municipal sea trasladada de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria del día martes 12 de abril 2022, se traslada para realizar el jueves 07 de abril 2022

Solicito dispensar de trámite de comisión.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Con motivo de celebrarse la semana santa en el mes de abril 2022 tiempo en el que tradicionalmente se comparte espacios familiares de reflexión, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la Sesión Ordinaria del **día martes 12 de abril 2022**, para celebrarla el **jueves 07 de abril 2022**, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Solicito dispensar de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado.

(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria